



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00138-2025-PRODUCE/DGPA

05/06/2025

VISTOS: El Informe N° 00000003-2025-GTORRES de fecha 05 de junio de 2025, de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el cual establece, en su artículo 74° que *“la Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos”*; asimismo, el literal d), del artículo 75° del mencionado dispositivo legal, establece como función: *“Formular proyectos, programas y estrategias que promuevan la formalización y la competitividad de las actividades pesqueras artesanales y la pesca deportiva”*;
2. Que, se ha venido observado un mayor interés por parte de los pescadores artesanales embarcados y no embarcados que realizan actividad extractiva de recursos hidrobiológicos, en efectuar sus trámites destinados a formalizarse a través de la obtención de los respectivos títulos habilitantes que les permita realizar dicha actividad extractiva, lo que permite sincerar el esfuerzo pesquero que realzan este grupo de agentes de la pesca artesanal. Además, la correcta identificación de este importante grupo de agentes, permite la implementación de estrategias para su adecuada capacitación en temas de buenas prácticas pesqueras y manipuleo de los recursos extraídos;
3. Que, la participación de la mujer en el quehacer de la actividad pesquera artesanal, es cada vez más sobresaliente, ya sea como armadora o dueña de una embarcación pesquera artesanal, fileteadora o procesadora artesanal, inclusive, en algunos casos, como tripulante de embarcaciones artesanales, siendo que, en todas estas labores, se observa una participación decidida, comprometida y respetuosa de la normativa vigente, características que la están convirtiendo en un referente dentro del sector pesquero artesanal;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: F8UHHONH

4. Que, mediante Resolución Ministerial N° 198-2025-PRODUCE, se oficializa el evento "Pescador Artesanal del Año 2025", a realizarse a nivel nacional el día 29 de junio de 2025 como fecha central; encargándose a la Dirección General de Pesca Artesanal la organización y coordinación del evento, asimismo, se faculta a dicha Dirección General a dictar, mediante Resolución Directoral, las medidas complementarias que sean necesarias para la realización del presente evento;

5. Que, en razón a lo dispuesto en el citado dispositivo legal, y conforme a lo señalado por la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal en su Informe N° 00000003-2025-GTORRES, se advierte la necesidad de aprobar los Lineamientos para el Proceso de Selección del "Pescador Artesanal del Año 2025" en la Categoría Regional: "Pescador o Pescadora Artesanal Embarcado Regional del Año 2025" y "Pescador o Pescadora Artesanal No Embarcado Regional del Año 2025"; y en la Categoría Nacional: "Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025" en la Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y Zona Oriente; los cuales cual contendrán aspectos como la conformación de los profesionales encargados de evaluar la documentación de los postulantes, los criterios de calificación y el cronograma, que serán tomados en cuenta por la realización del referido proceso de selección en cada región participante, con lo cual se busca reconocer la labor de los agentes de la pesca artesanal, por su contribución a la producción pesquera, así como a la seguridad y soberanía alimentaria, motivando su participación en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, y la aplicación de las buenas prácticas pesqueras en sus actividades;

6. De conformidad con lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y Resolución Ministerial N° 198-2025-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado: "Lineamientos para el Proceso de Selección del "Pescador Artesanal del Año 2025", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en la Sede Digital del Ministerio de la Producción: <https://www.produce.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por DIAZ ALFARO Alberto
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 18:41:06-0500

Visado por CORDOVA CALLE
Juan Carlos FAU 20504794637
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/05 18:33:36-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: F8UHHONH



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 2025"

I. Objetivo

Reconocer la labor de los agentes de la pesca artesanal, por su contribución a la producción pesquera, así como a la seguridad y soberanía alimentaria, motivando su participación en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, y la aplicación de las buenas prácticas pesqueras en sus actividades.

II. Alcance:

Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de aplicación a los participantes del evento "Pescador Artesanal del Año 2025", siendo estos los siguientes:

1. Integrantes de la comunidad pesquera artesanal (pescadores y pescadoras artesanales embarcados o no embarcados) del ámbito nacional (marino y continental), que se dedican a la actividad pesquera artesanal, como medio principal de vida, formando parte de cualquiera de los eslabones de la cadena productiva.
2. Comisión de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS).
3. Comisiones de Selección de los Gobiernos Regionales, integradas por representantes de las DIREPRO¹, GEREPRO² o GEREDEPRO³ (o la que hagan sus veces), en sus respectivas jurisdicciones.
4. Comisión de Selección de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.

III. Fecha y lugar de la premiación:

1. El evento central se realizará el día **29 de junio de 2025** y será celebrado en una localidad o caleta pesquera del territorio nacional.
2. A nivel regional, la fecha y lugar será potestad de cada Gobierno Regional, salvo en aquel lugar donde se realice la premiación nacional, en cuyo caso se realizarán las coordinaciones para la adecuada ejecución del evento.
3. El Ministerio de la Producción envía los premios de los ganadores regionales a las respectivas jurisdicciones de los Gobiernos Regionales, para que sean entregados, de ser el caso, en las ceremonias de premiación en cada autoridad regional.

IV. De las categorías y número de ganadores:

a. Regionales

Para el presente evento, se establecen dos (02) categorías en el ámbito regional.

N°	Categoría REGIONAL	Ámbito	Alcance ⁴
1	Pescador o Pescadora Artesanal EMBARCADO Regional del Año 2025.	Departamento donde opera el SEPA ⁵ .	Pescadores artesanales embarcados / incluye buzos artesanales. Puede ser varón o mujer.
2	Pescador o Pescadora Artesanal NO EMBARCADO Regional del Año 2025.	Departamento donde opera el SEPA.	Pescadores artesanales no embarcados / incluye buzos a pulmón o apnea. Puede ser varón o mujer.

¹ Dirección Regional de la Producción.

² Gerencia Regional de la Producción.

³ Gerencia Regional de Desarrollo Productivo.

⁴ Pescador(a) artesanal embarcado(a) (con carné de marinero de pesca artesanal o buzo artesanal), Pescador Artesanal no embarcado(a) (con permiso de pesca).

⁵ Servicio de Extensionismo Pesquero Artesanal (SEPA)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los ganadores regionales son elegidos por la Comisión de Selección de los respectivos Gobiernos Regionales, a partir de los candidatos presentados por las OSPAs de la jurisdicción. La OSPA puede presentar como **máximo dos (02) candidatos**, es decir, **uno (01) por categoría** (puede ser varón o mujer).

El Ministerio de la Producción otorgará premios a los ganadores elegidos por los Gobiernos Regionales, según las categorías antes mencionadas. Habrá **máximo dos (02) ganadores por región**, es decir, **uno (01) por categoría**. Los premios serán enviados por la Dirección General de Pesca Artesanal a las autoridades regionales pesqueras correspondientes.

b. Nacionales

Para el presente evento, se establecen cuatro (04) ganadores en el ámbito nacional de acuerdo a las siguientes zonas:

N°	Categoría NACIONAL	Ámbito	Participan para la elección
1	Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025.	Zona Norte	Ganadores regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.
2		Zona Centro	Ganadoras regionales de Ancash, Lima (Provincias), Lima Metropolitana, Callao e Ica.
3		Zona Sur	Ganadores regionales de Arequipa, Moquegua, Tacna.
4		Zona Oriente	Ganadoras regionales de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Puno.

El Ministerio de la Producción otorgará premios a los ganadores nacionales, según las zonas antes mencionadas. Habrá **máximo cuatro (04) ganadores nacionales**, es decir, **uno (01) por cada zona**.

V. Procedimiento

5.1 De los responsables

5.1.1 La Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal (DIPFORPA) de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), organiza el evento denominado “Pescador Artesanal del Año 2025” en coordinación con los Gobiernos Regionales (representados por sus respectivas DIREPRO, GEREPRO o GEREDEPRO, o la que haga sus veces), quienes tendrán a su cargo la ejecución y difusión del evento en el ámbito de su jurisdicción.

5.1.2 Las **Comisiones de Selección** estarán conformadas de la siguiente manera:

5.1.2.1 Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS)

Elección de candidatos a las categorías del literal a) del numeral IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN	INTEGRANTES	FUNCIONES
Organización Social de Pescadores Artesanales – OSPA ⁶	• El presidente(a) de la OSPA, quien la preside.	• Difundir el evento denominado “Pescador Artesanal del Año 2025”. • Elegir a su(s) candidato(s) en las categorías establecidas en el literal a) del numeral IV de los presentes lineamientos, verificando el estricto

⁶ En caso de ausencia de uno de los integrantes de la Comisión de Selección, participará cualquier otro miembro de la Junta Directiva de la OSPA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMISIÓN DE SELECCIÓN	INTEGRANTES	FUNCIONES
	• Fiscal o secretario(a) de Defensa de la OSPA. • Secretario(a) de Actas de la OSPA.	cumplimiento de los requisitos teniendo en consideración los factores de evaluación establecidos en el presente lineamiento (Anexo N° 02). • Remitir a la DIREPRO, GEREPRO o GEREDepro de su jurisdicción (o la que haga sus veces), o a la DGPA en el caso de Lima Metropolitana, la siguiente documentación: ✓ Declaración Jurada (Anexo N° 01) de sus candidatos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del “Pescador Artesanal del Año” en los últimos cinco (05) años, organizado por el Ministerio. (OBLIGATORIO). ✓ Carta de presentación (Anexo N° 03), debidamente llenada, adjuntando la documentación de cada uno de sus candidatos que sustenta su postulación. (OBLIGATORIO). ✓ Una reseña personal de cada candidato, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de su OSPA (máximo 01 hoja).

5.1.2.2 Gobiernos Regionales

Elección de Ganadores Regionales de las categorías del literal a) del numeral IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN	INTEGRANTES	FUNCIONES
Gobierno Regional, de las respectivas jurisdicciones.	• Director(a) o Gerente(a) Regional de la Producción o Gerente(a) Regional de Desarrollo Productivo, o quien haga sus veces, quien la preside. • Director(a) o Jefe(a) de la Unidad Orgánica de Pesca Artesanal o quien haga sus veces. • Promotor(a) o profesional de la Unidad Orgánica de	• Difundir el evento “Pescador Artesanal del Año 2025”. • Recepción y verificación de la documentación remitida por las Comisiones de Selección de las OSPAs de su jurisdicción, acreditando el cumplimiento de los requisitos por parte de sus candidatos. Adjuntando: Carta de presentación con la documentación que sustente las declaraciones juradas correspondientes. • Evaluar a los candidatos para las categorías establecidas en el literal a) del numeral IV de los presentes Lineamientos, utilizando las Fichas de Calificación (Anexo N° 04), siguiendo los Factores de Evaluación (Anexo N° 2) establecidos en los presentes Lineamientos. • Elegir a sus Ganadores en las categorías que correspondan, consignándolos en el Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 05).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Pesca Artesanal.	• Remitir a la DGPA: ✓ El Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 05). (OBLIGATORIO) ✓ La documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos y la asignación de puntajes, de cada uno de los ganadores regionales. ✓ Una reseña personal de cada ganador regional, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de la región (máximo 01 hoja). (OBLIGATORIO).
--	------------------	--

5.1.2.3 Dirección General de Pesca Artesanal

Elección de Ganadores Regionales (Lima Metropolitana) de las categorías del literal a) del numeral IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN	INTEGRANTES	FUNCIONES
Dirección General de Pesca Artesanal	• Dos (02) profesionales de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal. • Un (01) profesional de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal.	• Difundir el evento “Pescador Artesanal del Año 2025”. • Recepción y verificación de la documentación remitida por las Comisiones de Selección de las OSPAs de la jurisdicción de Lima Metropolitana, acreditando el cumplimiento de los requisitos por parte de sus candidatos. Adjuntando: Carta de presentación con la documentación que sustente las declaraciones juradas correspondientes. • Evaluar a los candidatos para las categorías establecidas en el literal a) del numeral IV de los presentes Lineamientos, utilizando las Fichas de Calificación (Anexo N° 04), siguiendo los Factores de Evaluación (Anexo N° 2) establecidos en los presentes Lineamientos. • Elegir a sus Ganadores en las categorías que correspondan, según lo consignado en el Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 05). • Remitir a la DIPFORPA: ✓ El Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 05). (OBLIGATORIO) ✓ La documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos y la asignación de puntajes, de cada uno de los ganadores regionales. ✓ Una reseña personal de cada ganador regional, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de la región (máximo 01 hoja). (OBLIGATORIO).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Elección de Ganadores Nacionales de la categoría del literal b) del numeral IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN	INTEGRANTES	FUNCIONES
Dirección General de Pesca Artesanal	• Dos (02) profesionales de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal. • Un (01) profesional de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal.	• Recepción y verificación de la documentación remitida por las Comisiones de Selección de los gobiernos regionales: ✓ El Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 04). (OBLIGATORIO) ✓ La documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos y la asignación de puntajes, de cada uno de los ganadores regionales. ✓ Una reseña personal de cada ganador regional, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de la región (máximo 01 hoja). • Evaluar a los ganadores regionales para las categorías establecidas en literal b) del numeral IV del presente Lineamiento, a nivel nacional, utilizando las Fichas de Calificación (Anexo N° 04) remitidas por los Gobiernos Regionales y siguiendo los Factores de Evaluación establecidos en los presentes Lineamientos. • Elegir a los Ganadores a nivel nacional en las categorías que correspondan, consignándolos en el Acta de Elección de Ganadores Nacionales. • Publicación del Acta de Ganadores Nacionales y las Fichas de Calificación correspondiente a cada ganador.

5.2 De los participantes

5.2.1 Podrán participar los agentes de la actividad pesquera artesanal, que se encuentre debidamente formalizados y cuenten con un título habilitante que los acredite como pescador o pescadora artesanal EMBARCADO; y, pescador o pescadora artesanal NO EMBARCADO.

5.2.2 Requisitos

1. Ser integrante de una OSPA inscrita en la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA). Presentar copia de la ficha o folio de la inscripción en el padrón de socios.
2. Acreditar su condición de agente de la pesca artesanal con el carné de marinerio de pesca artesanal o buzo artesanal (**EMBARCADO**), o con el permiso de pesca (**NO EMBARCADO**)
3. Desarrollar sus actividades propias de la pesca artesanal de manera constante en el litoral, ríos, lagos o lagunas del territorio nacional. Acreditado por la OSPA, mediante declaración jurada.
4. Ser ejemplo de conducta dentro de su comunidad, acreditado por una declaración jurada con la firma de los vecinos o representante de la comunidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. No haber sido ganador(a) en los eventos "Pescador Artesanal del Año", realizados en los últimos cinco (05) años. Presentar declaración jurada cumpliendo dicha condición (anexo 1).
6. Declaración jurada indicando NO TENER antecedentes penales y judiciales

5.3 De la evaluación de candidatos y la elección de ganadores

Para la evaluación de candidatos y elección de ganadores en las categorías establecidas en el numeral IV de los presentes Lineamientos, deberá tenerse en consideración los Criterios de Calificación detallados en el Cuadro N° 01:

CUADRO N° 01
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

N°	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA A PRESENTAR
1	Formalización	5	▪ Copia simple del carné de mariner o de pesca artesanal o buzo artesanal vigente (EMBARCADO), permiso de pesca vigente (NO EMBARCADO).
2	Capacitación	4	▪ Copias simples de constancias, diplomas, certificados de cursos/charlas recibidas durante los últimos tres (03) años sobre buenas prácticas pesqueras, normatividad pesquera, asociatividad u otro realizado por el PRODUCE o sus Organismos Adscritos (IMARPE, SANIPES, ITP o FONDEPES) o Gobiernos Regionales.
3	Experiencia	5	▪ Constancia de la OSPA que señale los años de continuidad en la actividad pesquera artesanal, adjuntando copia de la ficha de inscripción en el padrón de socios y algún otro documento que acredite fehacientemente los años de experiencia en la actividad.
4	Valores	3	▪ Copia simple de documentos otorgados en reconocimiento de sus logros, valores morales, etc., emitidos por la OSPA u organizaciones representativas de la localidad y/o por autoridades de su localidad.
5	Conducta	3	▪ Constancia emitida por la autoridad competente del gobierno regional señalando no haber sido sancionado en los últimos tres (03) años.
	Total puntaje máximo	20	

5.3.1 Para la elección de ganadores en las respectivas categorías, las Comisiones de Selección de los Gobiernos Regionales, elegirán a los candidatos presentados por las OSPAS, teniendo en consideración lo siguiente:

- ✓ Se verificará la Declaración Jurada (Anexo N° 01) de los candidatos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en los últimos cinco años.
- ✓ Se verificará que los documentos sustentatorios estén completos de acuerdo a los factores de selección.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Se evaluará y otorgará la calificación respectiva de acuerdo a los puntajes establecidos en el Cuadro N° 01 de los presentes Lineamientos, eligiendo como ganador(a) al candidato(a) que obtenga el mayor puntaje.
- ✓ Finalmente, se levantará el Acta de Elección, el mismo que deberá remitirse a la DGPA del Ministerio de la Producción, debidamente documentado.
- ✓ Los respectivos Gobiernos Regionales solo podrán presentar un (01) ganador por cada categoría.

5.3.2 En caso exista empate entre dos o más participantes, se elegirá al ganador por los años de experiencia.

5.4 De los plazos:

El evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2025", comprenderá cuatro (04) etapas, conforme se describe a continuación en el Cuadro N° 02:

CUADRO N° 02

CRONOGRAMA DEL EVENTO DENOMINADO "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 2025"

N°	ETAPAS	FECHA ⁷
1	Presentación de las Actas de Selección, por parte de las Comisiones de Selección conformadas por las OSPAS. Dichas actas serán presentadas a las DIREPRO, GEREPRO o GEREDEPRO (o la que haga sus veces) en sus respectivas jurisdicciones, o a la DIPFORPA-DGPA en el caso de Lima Metropolitana.	Del 06 al 12 de junio de 2025
2	Presentación de las Actas de Elección de ganadores regionales, por parte de las Comisiones de Selección conformadas por las DIREPRO, GEREPRO o GEREDEPRO (o la que haga sus veces) en sus respectivas jurisdicciones. Dichas actas serán remitidas a la DGPA del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro, Lima), o a través de la Plataforma de Produce virtual (https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados) adjuntando el expediente respectivo (Fichas y copias de documentos sustentatorios).	Del 13 al 20 de junio de 2025
3	Publicación el Acta de Ganadores Regionales y Ganadores Nacionales en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción.	25 de junio de 2025
4	Envío de premios de los ganadores elegidos por los Gobiernos Regionales, en las categorías que correspondan.	Del 25 de junio al 02 de julio de 2025

VI. Disposiciones transitorias:

- a. En el caso los candidatos no cumplan con los Criterios de Calificación, se declarará desierta la categoría correspondiente, y los premios serán utilizados para las acciones

⁷ La documentación presentada con posterioridad a las fechas establecidas será considerada como no presentada.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de asistencia técnica que la Dirección General de Pesca Artesanal efectúe dentro de su programación.

- b. Los plazos establecidos podrán ser modificados previa autorización de la Dirección General de Pesca Artesanal.

VII. Anexos

1. Anexo N° 1: Declaración Jurada del participante de no haber sido ganador(a) en los eventos "Pescador Artesanal del Año", en los últimos cinco (05) años.
2. Anexo N° 2: Factores de Evaluación a ser considerados para el proceso de presentación de candidatos por parte de las OSPAS y para el proceso de selección por parte de los GORE.
3. Anexo N° 3: Carta de Presentación de la OSPA, dirigida al gobierno regional correspondiente, presentando a sus candidatos en las categorías respectivas.
4. Anexo N° 4: Ficha de Calificación: para las categorías respectivas, a ser utilizada por el GORE para el proceso de calificación.
5. Anexo N° 5: Acta de Selección de ganadores a nivel regional en las categorías respectivas, elaborada por los GORE.
6. Anexo N° 6: Acta de Elección de Ganadores a nivel nacional en las categorías respectivas, elaborada por la DGPA.



Visado por CORDOVA CALLE Juan
Carlos FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/05 18:25:02-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO GANADOR(A) EN LOS EVENTOS DEL "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO" DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Yo, _____, identificado con DNI
N° _____, con domicilio en _____,
_____,
perteneciente a la OSPA _____,
_____ de la
comunidad pesquera _____, del Distrito
de _____, Provincia de _____,
Departamento de _____, postulante para participar en el
EVENTO denominado "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 2025" en amparo al principio
de presunción de veracidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –
Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO:

**No haber sido ganador en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado
por el Ministerio de la Producción, en los últimos cinco (05) años.**

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me someto a lo
establecido en la normativa vigente, en tal sentido, en caso de comprobarse falsedad en la
declaración estoy sujeto a las acciones administrativas y penales correspondientes.

Fecha, ____ de _____ de 2025.

Firma
Nombre y apellidos
DNI N°

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02
Evento: Pescador Artesanal del Año 2025

FACTORES DE EVALUACIÓN	
I. Formalización	Puntaje Máximo 5 puntos
1.1. Carné de marinero de pesca artesanal o buzo artesanal.	5.00 puntos
1.2. Permiso de pesca No embarcado.	5.00 puntos
II. Capacitación	Puntaje Acumulativo Máximo 4 puntos
Ha participado en cursos y/o charlas en temas relacionados a la pesca artesanal durante los 3 últimos años	
2.1. Buenas prácticas pesqueras y/o manipuleo y preservación de productos hidrobiológicos.	1.50 puntos
2.2. Normatividad y/u ordenamiento pesquero.	1.00 puntos
2.3. Asociatividad.	1.00 puntos
2.4. Otros temas (especificar)	0.50 puntos
III. Experiencia	Puntaje Máximo 5 puntos
3.1. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por más de 20 años.	5.00 puntos
3.2. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por entre 10 y 20 años.	4.00 puntos
3.3. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por menos de 10 años.	3.00 puntos
IV. Valores	Puntaje Acumulativo Máximo 3 puntos
4.1. Reconocimiento de sus acciones por parte de alguna institución pública o privada del sector producción.	1.50 puntos
4.2. Reconocimiento de sus acciones por parte de su comunidad.	1.00 punto
4.3. Reconocimiento de sus acciones por parte de su organización social.	0.50 puntos
V. Conducta	Puntaje Máximo 3 puntos(**)
5.1. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en los últimos 3 años.	0.50 puntos
5.2. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en los últimos 10 años.	1.50 puntos
5.3. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en toda su actividad como pescador.	3.00 puntos
(**) Cada gobierno regional será el encargado de verificar dicha condición. El puntaje NO es acumulativo	

Fecha de calificación: / / 2025

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03
Evento: Pescador Artesanal del Año 2025

CARTA DE PRESENTACIÓN

Siendo las..... horas, del día.....de de 2025, en el local de la organización social sito en
.....,
con la finalidad de participar en el evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2025", se reunieron en calidad de representantes de la
....., los señores:

-Presidente
-Fiscal
-Secretario de Actas

Conforme a los factores de evaluación establecidos en los Lineamientos del referido evento, nuestra Organización Social, propone como candidatos (as) en las categorías establecidas, a los siguientes socios (as):

N°	Nombres y apellidos completos del candidato (a)	DNI	Categoría
1			
2			
3			

Es necesario indicar que cada candidatura está acompañada con la documentación correspondiente que acredita las condiciones y calificaciones de cada socio.

PRESIDENTE DE LA OSPA

(Firma y sello)

DNI

SECRETARIO DE ACTAS

(Firma y sello)

DNI

FISCAL o SECRETARIO DE DEFENSA

(Firma y sello)

DNI

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 04
Evento: Pescador Artesanal del Año 2025

FICHA DE CALIFICACIÓN

Categoría:	Pescador Artesanal embarcado:	☐
	Pescador Artesanal No embarcado:	☐
Ámbito	Marítimo: ☐	Continental: ☐
Doc. de acreditación / N°		
Nombre:		N° DNI:
Organización Social:		Localidad/ Provincia

EVALUACIÓN

I. Formalización	Puntaje Máximo 5 puntos
1.1. Carné de marinero de pesca artesanal o buzo artesanal.	
1.2. Permiso de pesca No embarcado	
SUB-TOTAL	
II. Capacitación	Puntaje Acumulativo Máximo 4 puntos
Ha participado en cursos y/o charlas en temas relacionados a la pesca artesanal durante los 3 últimos años	
2.1. Buenas prácticas pesqueras y/o manipuleo y preservación de productos hidrobiológicos.	
2.2. Normatividad y/u ordenamiento pesquero.	
2.3. Asociatividad.	
2.4. Otros temas (especificar).	
SUB-TOTAL	
III. Experiencia	Puntaje Máximo 5 puntos
3.1. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por más de 20 años.	
3.2. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por entre 10 y 20 años.	
3.3. Se dedica a la actividad pesquera artesanal como medio principal de vida por menos de 10 años.	
SUB-TOTAL	

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. Valores	Puntaje Acumulativo, Máximo 3 puntos
4.1. Reconocimiento de sus acciones por parte de alguna institución pública o privada del sector producción.	
4.2. Reconocimiento de sus acciones por parte de su comunidad.	
4.3. Reconocimiento de sus acciones por parte de su organización social.	
SUB-TOTAL	
V. Conducta	Puntaje Máximo 3 puntos (**)
5.1. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en los últimos 3 años.	
5.2. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en los últimos 10 años.	
5.3. No tener ninguna sanción en su jurisdicción, en toda su actividad como pescador.	
(**) Cada gobierno regional será el encargado de verificar dicha condición	
SUB-TOTAL	
PUNTAJE FINAL	

Fecha de calificación: / / 2025

DIRECTOR DE PESCA ARTESANAL
(o quien haga sus veces)

DIRECTOR REGIONAL
(o quien haga sus veces)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 05
Evento: Pescador Artesanal del Año 2025

ACTA DE ELECCIÓN DE GANADORES – GOBIERNO REGIONAL DE

.....

Categorías nivel regional	Pescador o Pescadora Artesanal Embarcado	
	Pescador o Pescadora Artesanal No embarcado	
	Ámbito: Marítimo ☐ Continental ☐	

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... del año 2025, siendo las.....horas, en el Despacho de la *[Dirección/Gerencia Regional de la Producción/Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces]* de..... (Localidad), se reunieron el *[Director/Gerente Regional de la Producción/Gerente Regional de Desarrollo Económico, o quien haga sus veces]*, y el *[Director de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal, o quien haga sus veces]*, los señores: y respectivamente, con la finalidad de elegir a los ganadores elegidos por el Gobierno Regional de que los representarán en el marco del evento "Pescador Artesanal del Año 2025" organizado por el Ministerio de la Producción.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación presentada, eligiéndose a los ganadores de las categorías establecidas en los Lineamientos del referido evento, quienes representarán al Gobierno Regional de en el evento Nacional:

Categoría	Nombres y apellidos	N° DNI	Organización social
Pescador o Pescadora Artesanal EMBARCADO Regional del Año 2025			
Pescador o Pescadora Artesanal NO EMBARCADO Regional del Año 2025			

Siendo las..... horas del mismo día, firman el presente Acta en señal de conformidad, los abajo firmantes.

Director de Pesca Artesanal
(o quien haga sus veces)

Director Regional de la Producción
(o quien haga sus veces)

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN PESQUERA ARTESANAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 06**Evento: Pescador Artesanal del Año 2025****ACTA DE ELECCIÓN DE GANADORES**

Categorías nivel nacional	Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Norte	
	Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Centro	
	Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Sur	
	Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Oriente	

En la ciudad de Lima....., a los.....días del mes de..... del año 2025, siendo las.....horas, en el Despacho de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), se reunieron los miembros designados por la DGPA, los señores: y , representantes de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal y de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal, respectivamente, con la finalidad de elegir a los ganadores a nivel nacional en el marco del evento "Pescador Artesanal del Año 2025" organizado por el Ministerio de la Producción.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación presentada por los gobiernos regionales, eligiéndose a los ganadores a nivel nacional de las categorías establecidas en los Lineamientos del referido evento:

Categoría	Nombres y apellidos	N° DNI	Organización social
Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Norte			
Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Centro			
Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Sur			
Pescador o Pescadora Artesanal del Año 2025 Zona Oriente			

Siendo las horas del mismo día, firman el presente Acta en señal de conformidad, los abajo firmantes.

Nombre:
DNI

Nombre:
DNI

Nombre:
DNI